



RESOLUCIÓN N° **837** DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

Encargado mediante Resolución 679 del 16 de septiembre de 2024 y posesionado mediante acta 036 del 16 de septiembre de 2024, en ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-014-2024** cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE VEEAM BACKUP PARA EJECUTAR COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT 365 Y VEAM DATA PLATAFORM ESSENTIALS PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN LA UAERMV**
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico, y los formatos citados en el pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-014-2024** desde el 27 de septiembre de 2024.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la contratación a celebrarse se enmarca a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de forma electrónica, utilizando para el efecto la plataforma virtual proveída por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$357,710,332)**. Este valor incluye IVA y todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar además todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2024.



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
126 2	O23011745992024016101007	Fortalecimiento de los Componentes tecno - Servicios tecnológicos	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 357.710.332
TOTAL				\$ 357.710.332

- Que teniendo en cuenta que SI se cumplieron los presupuestos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el proceso fue limitado a Mipymes.
- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante **Resolución No. 747 del 15 de octubre de 2024**, la Entidad ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Electrónica **UMV-SASI-014-2024**, la cual fue publicada junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II el día 15 de octubre de 2024.
- Que durante el desarrollo del proceso de selección no se publicaron adendas que modificaran el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Electrónica **UMV-SASI-014-2024**.
- Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 24 de octubre de 2024 a las 10:00 AM, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
LATTITUDE CORP SAS	900.818.856-4
INTER MILLENIUM SAS	830.049.538-3
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS	900.261.209-6

- Que mediante comunicación interna radicado No. 20241150272863 del 24 de octubre de 2024, se designaron los miembros del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **UMV-SASI-014-2024**.



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

10. Que de acuerdo con el cronograma de actividades, el 31 de octubre de 2024, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 5 de noviembre de 2024.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	LATTITUDE CORP SAS identificada con NIT.: 900.818.856-4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTER MILLENIUM SAS identificada con NIT.: 830.049.538-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS identificada con NIT.: 900.261.209-6	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

11. Que dentro del término de traslado de dicho informe se recibieron comunicaciones a través de la plataforma electrónica por parte de los proponentes, constitutivos de documentación de subsanación, las cuales son visibles en la vista pública del proceso a través de la plataforma SECOP II.

- El proponente **LATTITUDE CORP SAS** respondió al requerimiento de la entidad mediante el mensaje CO1.MSG.7097507 del 4 de noviembre de 2024.
- El proponente **INTER MILLENIUM SAS** respondió al requerimiento de la entidad mediante el mensaje CO1.MSG.7098703 del 5 de noviembre de 2024.
- El proponente **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS** respondió al requerimiento de la entidad mediante el mensaje CO1.MSG.7101305 del 5 de noviembre de 2024.

12. Que como consecuencia de los documentos subsanados se publicó el informe consolidado y actualizado de evaluación publicado el 7 de noviembre de 2024 en el portal único de contratación pública SECOP II, y arrojó el siguiente resultado

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	LATTITUDE CORP SAS identificada con NIT.: 900.818.856-4	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	INTER MILLENIUM SAS identificada con NIT.: 830.049.538-3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS identificada con NIT.: 900.261.209-6	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

13. Que, los proponentes habilitados para continuar con el trámite del proceso fueron: (i) **LATTITUDE CORP SAS** y (ii) **INTER MILLENIUM SAS**.

14. Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso el 7 de noviembre de 2024 se dio apertura del sobre económico de los proponentes habilitados: (i) **LATTITUDE CORP SAS** y (ii) **INTER MILLENIUM SAS** y el comité evaluador financiero/económico evidenció que las ofertas presentadas cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones, ya que no superan el valor determinado por la entidad y se encuentran ajustadas a las condiciones establecidas en el proceso de selección. Que la entidad realizó la configuración del evento de subasta inversa electrónica, con el fin de realizar la subasta inversa de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. Que, de conformidad con el cronograma de actividades del proceso de selección, el día 7 de noviembre de 2024, con hora de inicio de las 02:00 p.m. hasta las 2:30 p.m., se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-014-2024, por medio del módulo provisto por el SECOP II.

16. Que, de acuerdo con el informe de la subasta inversa, en la misma participaron los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE
1	LATTITUDE CORP SAS identificada con NIT.: 900.818.856-4
2	INTER MILLENIUM SAS identificada con NIT.: 830.049.538-3

17. Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: “*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*”, en este sentido, los lances ofertados por cada proponente en desarrollo de la subasta inversa electrónica fueron:

- **Resumen de los lances:**



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INTER MILLENIUM SAS		2
Lattitude Corp SAS		2

- Lista de los lances por proveedor:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Lattitude Corp SAS	286.169.20 6,00 COP	343.117.60 0,00 COP	19.97%	2
2	INTER MILLENIUM SAS	306.580.00 0,00 COP	350.120.0 00,00 COP	14.26%	2

18. Que el mejor lance válido ofertado en la subasta inversa electrónica fue el presentado por el proponente LATITUDE CORP S.A.S al representar un ahorro del 19,97% para la entidad.
19. Que de conformidad con lo acontecido en este proceso de selección el Comité Evaluador Económico y Financiero verificó que la oferta económica presentada por LATITUDE CORP S.A.S cumple con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del proceso, y los valores unitarios son los obtenidos en la subasta electrónica.
20. Que el Comité Evaluador recomendó a ordenador del gasto adjudicar este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **UMV-SASI-014-2024** cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE VEEAM BACKUP PARA EJECUTAR COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT 365 Y VEAM DATA PLATAFORM ESSENTIALS PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN LA UAERMV**, al proponente **LATTITUDE CORP SAS** identificada con NIT.: 900.818.856-4, representada legalmente por Daniel Eduardo Hidalgo Rojas, **C.C.:** 80.171.749, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y presentó la mejor oferta económica, de acuerdo con el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, bajo las características de esta modalidad de selección, y se configura como la más beneficiosa para la Entidad de acuerdo al mayor porcentaje de descuento aplicable al valor del presupuesto oficial con IVA del ítem requerido, que fue del 19,97%



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

21. Que el 13 de noviembre de 2024, proponente LATTITUDE CORP SAS remitió por medio de mensaje CO1.MSG.7151477 en la plataforma SECOPII, la discriminación de los valores unitarios de los ítems de acuerdo al porcentaje de descuento total presentado en la subasta electrónica así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario COP\$	IVA Unitario COP\$	Vr. Unitario más IVA COP\$	Vr. Total COP\$
1	Veeam Data Platform Essentials Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 3 Years Renewal Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support	2	\$7.061.809,24	\$1.341.743,76	\$8.403.553,00	\$16.807.106,00
2	Veeam Backup for Microsoft 365. 3 Years Renewal Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.	700	\$323.363,87	\$61.439,13	\$384.803,00	\$269.362.100,00
TOTAL PROPUESTA						\$ 286.169.206,00

22. Que, una vez recibida la recomendación del comité evaluador sobre la adjudicación de la presente convocatoria y analizada la coherencia y consistencia de las ofertas con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, como también el resultado del mismo; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del proceso, el Jefe encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenador del gasto conforme a lo establecido por medio de la Resolución No. 575 de 2023, modificada por medio de la Resolución 513 de 2024, acoge la recomendación emitida por el Comité Evaluador y se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-014-2024 y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección **UMV-SASI-014-2024**, cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE VEEAM BACKUP PARA EJECUTAR COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT 365 Y VEAM DATA PLATAFORM ESSENTIALS PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN LA UAERMV** al oferente **LATTITUDE CORP SAS** identificada con NIT.: 900.818.856-4, representada legalmente por Daniel Eduardo Hidalgo Rojas **C.C.:** 80.171.749, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$286.169.206) incluido IVA, impuestos y demás costos asociados**. Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a través de la plataforma transaccional Secop II el contenido de la presente resolución al adjudicatario **LATTITUDE CORP SAS** identificada con NIT.: 900.818.856-4, representada legalmente por Daniel Eduardo Hidalgo Rojas **C.C.:** 80.171.749, o quien haga sus veces, conforme el artículo 56 del CPACA.



RESOLUCIÓN N° 837 DEL 14/11/2024

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UMV-SASI-014-2024”.

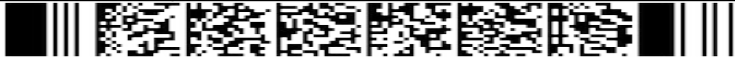
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Aplicación Resolución N° 575 del 12/07/2023 modificada por la Resolución 513 del 19 de julio de 2024*

Documento 20241000291393 firmado electrónicamente por:	
JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	Jefe de Oficina (E) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN jose.guerra@umv.gov.co Fecha firma: 14-11-2024 11:55:06
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	MARIA CLARA JOVEL - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - maria.jovel@umv.gov.co
	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
	SANDRA PATRICIA GAITAN FAJARDO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.gaitan@umv.gov.co
 bccede9bb071d8287f1aba669865054a0dba0bab4c09aa93d67e1c83c90b2bc2 Codigo de Verificación CV: fbf54 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	